

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
E INSTITUCIONES FINANCIERAS
C H I L E

CARTA CIRCULAR

MANUAL SISTEMA INFORMACION N° 3/2003

Santiago, 24 de octubre de 2003.-

SEÑOR GERENTE:

Modifica archivos D01, D05, D08, D21, D24 y D26. Reemplaza tabla 13.

Con el objeto de obtener información relacionada con las disposiciones del Capítulo 7-10 de la Recopilación Actualizada de Normas, esta Superintendencia ha resuelto introducir los siguientes cambios en los archivos que se indican, los que regirán a contar de la información referida al año 2004:

a) Archivo D01.

El campo 5 se deja referido a la nueva tabla 13 y se agrega un campo (35) para incluir el porcentaje de provisión de los créditos comerciales cubiertos con provisiones que se informan en este archivo.

b) Archivo D05.

El campo 19 se deja referido a la nueva tabla 13 y se agrega un campo (28) para informar el porcentaje de provisión correspondiente a la operación.

c) Archivo D08.

Se suprime el campo 8, pasando el campo 9 ser 8. A su vez, se agrega un nuevo campo 9 para indicar el porcentaje de provisión de la operación que se informa en el registro.

d) Archivo D21.

El campo 12 se deja referido a la nueva tabla 13 y se agrega un campo (40) para indicar el porcentaje de provisión de la operación informada.

e) Archivo D24.

Se cambia el campo 20, en el que se indicará el porcentaje de provisión de la operación. Además, se eliminan los campos 21 y 27.

f) Archivo D26.

Se cambia el contenido del campo 20, actualmente referido a la clasificación del deudor, por el porcentaje de provisión aplicado a la operación informada en el registro.

g) Tabla 13.

Se reemplaza la tabla 13 por una que contiene los códigos correspondientes a las categorías de riesgo mencionadas en el Capítulo 7-10 y un código para identificar las operaciones sujetas a evaluación grupal. La nueva tabla se aplicará sólo a contar del mes de enero del próximo año.

Para actualizar el Manual del Sistema de Información, se acompañan las siguientes hojas: N°s. 2, 3, 6 y 7 del archivo D01; N°s. 2, 3 y 4 del archivo D05; N°s. 1 y 2 del archivo D08; N°s. 2, 4 y 8 del archivo D21; N°s. 2, 4 y 5 del archivo D24; N°s. 1, 2 y 4 del archivo D26; y, hoja correspondiente a la tabla 13.

Saludo atentamente a Ud.,

ENRIQUE MARSHALL RIVERA
Superintendente de Bancos e
Instituciones Financieras